

"2018, Año del V Centenario de Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

No. de oficio: HCE/OSFE/DFEG/1156/2018

Asunto: Se cita a reunión

Villahermosa, Tabasco a 10 de Abril de 2018

C.P. Jonás López Sosa
Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional
de Huimanguillo, Tabasco.
Av. Hidalgo, Esq. Allende S/N Col. Centro
Huimanguillo, Tabasco.

At'n. C. Profa. Verónica Brindis Moran
Síndico de Hacienda

El que suscribe, C.P.C. y M. en Aud. Alejandro Álvarez González, Fiscal Superior del Estado, con fundamento en los artículos 14, 16, 116, fracción II, sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracciones VIII y IX, 17, fracción XXIV, 20, 42, 75 y 81, fracciones I y XIII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, vigente, y derivado de la auditoría de cumplimiento con enfoque Financiero número 3-HUI-17-AS1-FI01 notificada mediante oficio HCE/OSF/DFEG/3753/2017, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2017 de esa entidad fiscalizada, tengo a bien CONVOCARLE para que se presente el día 23 de Abril de 2018 a las 13:30 horas en las oficinas del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, ubicado en la Calle Carlos Pellicer Cámara No. 113, Col. del Bosque, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86160, a fin de darle a conocer las observaciones preliminares de la revisión a dicho periodo. Esta reunión tendrá una duración de 1:30 horas (13:30 a 15:00 horas), por lo que se recomienda su puntual asistencia, toda vez que se tienen programadas otras reuniones.

En ese tenor, se adjunta la Cédula que contiene las observaciones preliminares para que formule las justificaciones y aclaraciones que considere pertinentes, debiendo presentar evidencia en copias debidamente certificadas y foliadas.

No omito manifestarle, que para el caso de no poder asistir a la referida reunión, podrá acudir el enlace designado en la auditoría que se trata.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TRIENIO 2018-2018
PRESIDENCIA

13 ABR. 2018

108.96 am
10:43 am

RECIBIDO

C.P.C. y M. en Aud. Alejandro Álvarez González
Fiscal Superior del Estado

Atentamente



ORGANO SUPERIOR
DE FISCALIZACION

C.P. José Luis Herrera Peláyo.- Contralor Municipal
C.p.p.- C.P. Hilda Martínez Colorado.- Directora de Finanzas
C.p.p.- M. en Aud. Elia Magdalena de la Cruz León.- Fiscal Especial del OSFE.
C.p.p.- L.C.P. Y M.A.E.E. Manrique Feria Bocanegra.- Director de Fiscalización y Evaluación Gubernamental del OSFE
C.p.p.- L.C.P. Gloria de la Rosa Mendoza.-Directora de Administración del OSFE.
C.p.p. Archivo

Elaboró: L.C.P. Raúl Jiménez Sanchez, Revisó: L.C.P. Y M.A.E.E. Manrique Feria Bocanegra, Vo. Bo. M. en Aud. Elia Magdalena de la Cruz León

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
CUENTA PÚBLICA 2017
PERIODO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017
CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



NÚMERO DE ORDEN DE AUDITORÍA: 3-HUI-17-AS1-FI01

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Huimanguillo, Tabasco.

UNIDAD ADMVA: Dirección de Fiscalización y Evaluación Gubernamental

NO DE OFICIO HCE/OSFE/DFEG/1156/2018

FECHA DE ELABORACIÓN: 10 de abril de 2018

RESULTADO

a). Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras.

Participaciones Federales

Observación 1.- Derivado del análisis y revisión efectuada al capítulo **1000 Servicios Personales** de plantilla de Personal digitalizada con 2522 servidores públicos correspondiente a los meses de enero a junio de 2017, solicitada mediante oficio SFM2/HUI/001/2017; se observó que 2 Servidores Públicos excedieron sus percepciones netas pagadas en el mes de marzo en relación al monto máximo del Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos del ayuntamiento por un importe de **\$6,421.86**, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	SERVIDOR PÚBLICO			MES	REMUNERACIÓN BRUTA RECIBIDA POR EL SERVIDOR PÚBLICO	MONTO MÁXIMO DEL TABULADOR DE SUELDOS (REMUNERACIÓN BRUTA)	EXCEDENTE
		NOMBRE	TIPO	CATEGORÍA				
1	FINANZAS	MARTINEZ HILDA COLORADO	CONFIANZA	DIRECTORA	MARZO	101,068.80	97,857.87	3,210.93
2	PROGRAMACIÓN	TORRUCO ALFREDO CANO	CONFIANZA	DIRECTOR	MARZO	101,068.80	97,857.87	3,210.93
TOTAL DE ENERO A JUNIO DE 2017								6,421.86

Incumplimiento a lo establecido en los Artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 7, 8 y 21 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; 60 fracción II, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 47, fracciones I y II, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos vigente al 15 de julio de 2017 y al Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Huimanguillo, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 6878 de fecha 15 de febrero de 2017 suplemento 7768.

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
CUENTA PÚBLICA 2017
PERIODO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017
CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



NÚMERO DE ORDEN DE AUDITORÍA: 3-HUI-17-AS1-FI01

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Huimanguillo, Tabasco.

UNIDAD ADMVA: Dirección de Fiscalización y Evaluación Gubernamental

NO DE OFICIO HCE/OSFE/DFEG/1156/2018

FECHA DE ELABORACIÓN: 10 de abril de 2018

RESULTADO

Observación 2.- En revisión efectuada al Componente o Proyecto muestra, **GC045 Celebración del Día de los Reyes Magos**, por un importe de \$5,439,478.96, se observó que en la orden de Pago 471 de fecha 31 de enero de 2017 por un monto de **\$1,359,700.00** se compraron Bicicletas, Triciclos, Carritos a Control Remoto, Carritos Montables, Muñecas, en cual no se encontró en Cuenta Pública documentación que justifique la entrega de dichos artículos, así mismo no se encontró evidencia fotográfica del evento.

Incumplimiento a lo establecido en los Artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 47, fracciones I y II, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 146, del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendaria.

Rubros Especificos

Observación 3- En revisión efectuada al expediente de Información Financiera y Presupuestal al 30 de Junio de 2017, a la Cuenta **1111.- Efectivo** específicamente las subcuentas 1111-4102-00003-2017-0001 caja general se observa un saldo por importe de **\$111,171.24**, que puede corresponder a ingresos pendientes de depósito, cabe señalar que en los arqueos de caja efectuados al 30 de junio por la Contraloría Municipal, los cuales fueron enviados al Órgano Técnico de Fiscalización mediante oficio CM/0657/2017 de fecha 19 de julio de 2017 reflejan la existencia de recursos en caja por la cantidad de \$48,630.00 y \$23,760.00, totalizando la cantidad de 72,390.00, importe que no coincide con el saldo observado.

Incumplimiento a lo establecido en los Artículos 134, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, décimo tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y Artículo 81, fracciones I y XVIII, de la Ley Orgánica de los Municipios; Numeral 1, cuarto párrafo, del Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 5964 Suplemento 7705 de fecha 9 de julio de 2016.

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
CUENTA PÚBLICA 2017
PERIODO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017
CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



NÚMERO DE ORDEN DE AUDITORÍA: 3-HUI-17-AS1-FI01

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Huimanguillo, Tabasco.

UNIDAD ADMVA: Dirección de Fiscalización y Evaluación Gubernamental

NO DE OFICIO HCE/OSFE/DFEG/1156/2018

FECHA DE ELABORACIÓN: 10 de abril de 2018

RESULTADO

b). Observaciones al control interno.

Participaciones Federales

Observación 1.- En revisión y análisis comparativo efectuado a la cifras contenidas en la **Base de Datos de la Nómina** contra lo reflejado en la **Cuenta Presupuestal 8250 (Presupuesto Devengado)** del Capítulo 1000 Servicios Personales, Correspondiente al primer semestre de 2017 se observaron diferencias por un importe de \$2,555,892.93 mismas que se señalan a continuación:

ENERO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NOMINA (BASE DE DATOS DEL MUNICIPIO PLANTILLA)	PRESUPUESTO DEVENGADO DE ENERO	DIFERENCIA PRESUPUESTO - NOMINA
Total 11301	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	3,008,898.68		
Total 11301	SUELDO AL PERSONAL DE BASE	2,403,331.28	5,412,230.26	-0.30
Total 12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	2,162,442.13	2,162,442.20	-0.07
Total 15401	AYUDA PARA TRANSPORTE	3,710.56		
Total 15401	DIAS DE REYES	404,950.00		
Total 15401	DESPENSA	1,185,827.25		
Total 15401	CANASTA ALIMENTICIA O BÁSICA	99,265.88		
Total 15401	BONO DIA DEL POLICIA	0.00	1,693,753.69	140,566.48
Total 15401	OTRAS PRESTACIONES	140,566.48		
Total 15401	AYUDA PARA SERVICIOS	0.00		
Total 15401	BONO DEL DIA DE LAS MADRES	0.00		
Total 15401	BONO DEL DIA DEL PADRE	0.00		
Total 15901	SUBSIDIO AL EMPLEO	144,956.72	0.00	144,956.72

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
CUENTA PÚBLICA 2017
PERIODO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017
CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



NÚMERO DE ORDEN DE AUDITORÍA: 3-HUI-17-AS1-FI01

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Huimanguillo, Tabasco.

UNIDAD ADMVA: Dirección de Fiscalización y Evaluación Gubernamental

NO DE OFICIO HCE/OSFE/DFEG/1156/2018

FECHA DE ELABORACIÓN: 10 de abril de 2018

RESULTADO

ENERO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NOMINA (BASE DE DATOS DEL MUNICIPIO PLANTILLA)	PRESUPUESTO DEVENGADO DE ENERO	DIFERENCIA PRESUPUESTO -NOMINA
	TOTAL	9,553,948.98	9,268,426.15	285,522.83

FEBRERO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NOMINA (BASE DE DATOS DEL MUNICIPIO PLANTILLA)	PRESUPUESTO DEVENGADO DE FEBRERO	DIFERENCIA PRESUPUESTO -NOMINA
Total 15901	SUBSIDIO AL EMPLEO	136,165.01	0.00	136,165.01
	TOTAL	136,165.01	0.00	136,165.01

MARZO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NOMINA (BASE DE DATOS DEL MUNICIPIO PLANTILLA)	PRESUPUESTO DEVENGADO DE MARZO	DIFERENCIA PRESUPUESTO -NOMINA
Total 15401	AYUDA PARA TRANSPORTE	0.00		
Total 15401	DIAS DE REYES	0.00		
Total 15401	DESPENSA	1,185,138.50		
Total 15401	CANASTA ALIMENTICIA O BÁSICA	98,994.94		
Total 15401	BONO DÍA DEL POLICIA	0.00	1,287,844.00	126,225.35
Total 15401	OTRAS PRESTACIONES	126,225.35		
Total 15401	AYUDA PARA SERVICIOS	3,710.56		
Total 15401	BONO DEL DIA DE LAS MADRES	0.00		
Total 15401	BONO DEL DIA DEL PADRE	0.00		
Total 15901	SUBSIDIO AL EMPLEO	129,994.39	0.00	129,994.39
	TOTAL	1,544,063.74	1,287,844.00	256,219.74

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
CUENTA PÚBLICA 2017
PERIODO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017
CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFE
 TABASCO

H. CONGRESO
 DEL ESTADO

NÚMERO DE ORDEN DE AUDITORÍA: 3-HUI-17-AS1-FI01

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Huimanguillo, Tabasco.

UNIDAD ADMVA: Dirección de Fiscalización y Evaluación Gubernamental

NO DE OFICIO HCE/OSFE/DFEG/1156/2018

FECHA DE ELABORACIÓN: 10 de abril de 2018

RESULTADO

ABRIL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NOMINA (BASE DE DATOS DEL MUNICIPIO PLANTILLA)	PRESUPUESTO DEVENGADO DE ABRIL	DIFERENCIA PRESUPUESTO -NOMINA
Total 15901	SUBSIDIO AL EMPLEO	128,903.80	0.00	128,903.80
	TOTAL	128,903.80	0.00	128,903.80

MAYO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NOMINA (BASE DE DATOS DEL MUNICIPIO PLANTILLA)	PRESUPUESTO DEVENGADO DE MAYO	DIFERENCIA PRESUPUESTO -NOMINA
Total 13415	COMPENSACIONES	7,656,836.43		
Total 13415	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	153,105.10		
Total 13415	ALIMENTACIÓN	411,500.00	8,654,341.47	0.08
Total 13415	DOTACIÓN COMPLEMENTARIA	432,900.00		
Total 15401	AYUDA PARA TRANSPORTE	3,710.56		
Total 15401	DIAS DE REYES	0.00		
Total 15401	DESPENSA	1,183,572.75		
Total 15401	CANASTA ALIMENTICIA O BÁSICA	98,681.84		
Total 15401	BONO DIA DEL POLICIA	0.00	2,253,125.15	-966,980.00
Total 15401	OTRAS PRESTACIONES	0.00		
Total 15401	AYUDA PARA SERVICIOS	0.00		
Total 15401	BONO DEL DIA DE LAS MADRES	0.00		
Total 15401	BONO DEL DIA DEL PADRE	0.00		
Total 15901	SUBSIDIO AL EMPLEO	129,140.93	0.00	129,140.93
	TOTAL	10,069,847.81	10,907,466.62	-837,618.81

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 CUENTA PÚBLICA 2017
 PERIODO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017
 CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

H. CONGRESO DEL ESTADO



NÚMERO DE ORDEN DE AUDITORÍA: 3-HUI-17-AS1-FI01
 ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Huimanguillo, Tabasco.
 UNIDAD ADMVA: Dirección de Fiscalización y Evaluación Gubernamental
 NO DE OFICIO HCE/OSFE/DIFEG/156/2018

FECHA DE ELABORACIÓN: 10 de abril de 2018

RESULTADO

JUNIO		TOTAL	
PARTIDA	DESCRIPCION	NOMINA (BASE DE DATOS DEL MUNICIPIO PLANTILLA)	PRESUPUESTO DEVENGADO DE JUNIO
Total 15901	SUBSIDIO AL EMPLEO	127,902.46	0.00
Total 17102	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	365,488.58	
Total 17102	BONO DE ACTUACIÓN	0.00	
Total 17102	AYUDA PARA TRANSPORTE	1,885.28	
Total 17102	ESTIMULO DEL SERVIDOR PÚBLICO	5,795,400.00	
Total 17102	ESTIMULO ECONOMICO POR ANTIGÜEDAD	0.00	
Total 17102	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO	0.00	
TOTAL		6,290,528.92	7,141,788.86
			-979,085.00
			-861,262.54

Incumplimiento a lo establecido en los Artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, 22 y 33, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 79 fracción XII, 80 fracción IX y 86 fracción I, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 47 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco.

Observación 2.- En revisión efectuada al Componente o Proyecto, GC0088 Dotación de 1000 Bombas Aspersoras Manuales con Capacidad de 15 Litros para Diversas Comunidades del Municipio, por un importe de \$945,000.00, se observó que la Factura en el concepto describe que la marca de las bombas son SWISSMEX y en la evidencia fotográfica aparece con la marca SCORPION.

Incumplimiento a lo establecido en los Artículos 134 párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 47 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 146 de Reglamento de la Ley de Responsabilidades Hacendaria.

[Handwritten signatures and initials]

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
CUENTA PÚBLICA 2017
PERIODO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017
CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



NÚMERO DE ORDEN DE AUDITORÍA: 3-HUI-17-AS1-FI01

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Huimanguillo, Tabasco.

UNIDAD ADMVA: Dirección de Fiscalización y Evaluación Gubernamental

NO DE OFICIO HCE/OSFE/DFEG/1156/2018

FECHA DE ELABORACIÓN: 10 de abril de 2018

RESULTADO

Observación 3.- En revisión a los ingresos Recaudados específicamente en el rubro de **Derechos** por concepto de Derecho de Piso; Vendedores Ambulantes, Central Camionera e infracciones por multa de tránsito, se observó que en la facturación en el apartado de concepto, no se especifica con base a que se determina la cuota de cobro, al no existir un Tabulador que lo especifique, no es posible corroborar si el cobro se apega a las tarifas autorizadas.

Incumplimiento a los Artículos 134 primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 décimo tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Generales

Observación 4.- Derivado del análisis efectuado al expediente de información financiera y presupuestal, específicamente a la cuenta **2117.- Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo**, en los meses de enero y febrero de 2017, se observó que el ente fiscalizado no enteró a la Secretaría de Administración Tributaria, la totalidad de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios por un importe de \$6,960.00.

Incumplimiento a lo establecido en los Artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, décimo tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; ; 96 Primer párrafo y último párrafo, 99 fracción I de la Ley de Impuesto Sobre la Renta; 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal; 47, fracciones I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos vigente al 15 de julio de 2017; 79, fracciones II, VI y XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 18, fracción II, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco

Observación 5.- Derivado del análisis efectuado al expediente de información financiera y presupuestal, específicamente a la cuenta **2117.- Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo**, se observó que del saldo al 30 de junio por la cantidad de \$10,806,401.61 por retenciones a Servidores Públicos y Contratistas que prestaron sus servicios al H. Ayuntamiento, en los meses de enero a junio de 2017, por los conceptos de ISSET, FONACOT, S.T.S.E.M.T, METLIFE, S.U.T.S.E.T., y VICOT, las retenciones correspondientes a los meses de abril por 2,273,187.97 y mayo por 2,711,170.68 sumando un total de **\$4,984,358.65** no se han enterado a las instancias correspondientes.

NÚMERO DE ORDEN DE AUDITORÍA: 3-HUI-17-AS1-F101

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Huimanguillo, Tabasco.

UNIDAD ADMVA: Dirección de Fiscalización y Evaluación Gubernamental

NO DE OFICIO HCE/OSFE/DFEG/1156/2018

FECHA DE ELABORACIÓN: 10 de abril de 2018

RESULTADO

Incumplimiento a lo establecido en los Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 décimo tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 47 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos vigente al 15 de julio de 2017; 79 fracciones II, VI y XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 18 fracción II de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

Observación 6- En revisión efectuada a las actividades del Contralor proporcionada a este Organó Técnico de Control mediante oficio CM/0657/2017 de fecha 19 de julio de 2017, correspondiente mes de junio de 2017, no se encontró evidencia de arqueos por los saldos a la cuenta de Deudores Diversos a cargo de los Directores de Finanzas y de Administración.

Incumplimiento a lo establecido en los Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 décimo tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Artículo 81 fracciones I y XVIII, de la Ley Orgánica de los Municipios.

Observación 7- Derivado de la evaluación practicada al control interno del Ayuntamiento y analizadas las evidencias documentales no proporcionadas, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno (MICI) y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 40 puntos de un total de 77 aspectos evaluados, lo que ubica al municipio en un nivel bajo; derivado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se tiene lo siguiente:

Ambiente de control (Nivel Medio): La institución carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, ni ha establecido procedimientos para medir el conocimiento, apropiación y apego de los documentos por parte de los servidores públicos; asimismo, los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta, ni se encuentran formalizadas en las instancias que den seguimiento y resolución a los mismos. Sobre la competencia del personal la institución está en proceso de establecer medios para desarrollar y retener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
CUENTA PÚBLICA 2017
PERIODO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017
CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



NÚMERO DE ORDEN DE AUDITORÍA: 3-HUI-17-AS1-FI01

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Huimanguillo, Tabasco.

UNIDAD ADMVA: Dirección de Fiscalización y Evaluación Gubernamental

NO DE OFICIO HCE/OSFE/DFEG/1156/2018

FECHA DE ELABORACIÓN: 10 de abril de 2018

RESULTADO

Administración de Riesgos (Nivel bajo): Es necesario formular un plan estratégico institucional que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos relativos a su mandato, alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; Establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos por el cual se informe al Titular de la institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

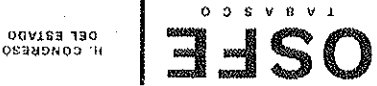
Actividades de Control (Nivel bajo): Se debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución, además como desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y comunicación (Nivel Medio): Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

Supervisión (Nivel bajo): Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, asimismo de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Incumplimiento a lo establecido en los Artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículo 1, último párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017; 45, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2017; 81 y 111 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
CUENTA PÚBLICA 2017
PERIODO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017
CEDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



NÚMERO DE ORDEN DE AUDITORÍA: 3-HUI-17-AS1-F101

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Huimanguillo, Tabasco.

UNIDAD ADMVA: Dirección de Fiscalización y Evaluación Gubernamental

NO DE OFICIO HCE/OSFE/DFEG/1156/2018

FECHA DE ELABORACIÓN: 10 de abril de 2018

RESULTADO

Observación 8 - Derivado del análisis y revisión efectuada a la plantilla de personal enviada a este Órgano Técnico de Fiscalización, se observó que esta, no cumple con lo requerido conforme a la Circular No. HCE/OSF/DFEG/002/2017 de fecha 25 de enero de 2017, que a la letra dice: "remitir en medio magnético e impreso el formato modificado de la plantilla de personal por condición laboral, así como el formato contable, para que ambos documentos sean requisitados, mismos que deberán ser incluidos a partir del mes de enero de 2017 en los informes de Cuenta Pública, además de la plantilla valorizada y comparativa".

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 40, fracción VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 81, fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 47, fracciones I y II, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos vigente al 15 de julio de 2017.

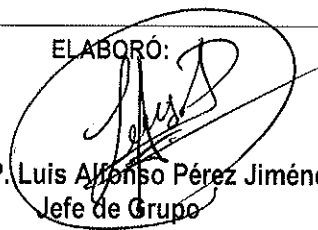
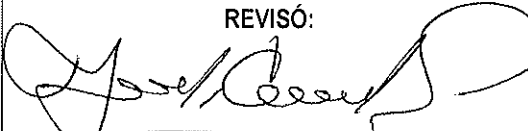
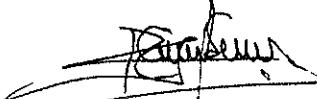
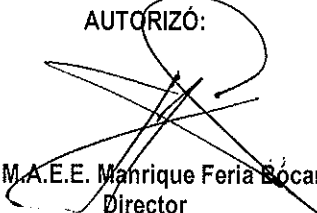
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
CUENTA PÚBLICA 2017
PERIODO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017
CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



NÚMERO DE ORDEN DE AUDITORÍA: 3-HUI-17-AS1-FI01
 ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Huimanguillo, Tabasco.
 UNIDAD ADMVA: Dirección de Fiscalización y Evaluación Gubernamental
 NO DE OFICIO HCE/OSFE/DFEG/1156/2018

FECHA DE ELABORACIÓN: 10 de abril de 2018

RESULTADO		
RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES		
OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO		
TIPO DE OBSERVACIONES	No.	IMPORTE OBSERVADO PENDIENTE DE
DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.	3	\$1,477,293.10
AL CONTROL INTERNO	8	
T O T A L	11	\$1,477,293.10

<p>ELABORÓ:</p>  <p>L.C.P. Luis Alfonso Pérez Jiménez Jefe de Grupo</p>	<p>REVISÓ:</p>  <p>M.F.G.P. María Donaji Calderón Mujica Jefe de Departamento</p>	<p>VALIDÓ:</p>  <p>L.C.P. Raúl Jiménez Sánchez Subdirector</p>
<p>AUTORIZÓ:</p>  <p>L.C.P. y M.A.E.E. Manrique Feria Bocanegra Director</p>		

